



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA CATAÑO RIVAS
ALIMENTARIA: DANNA MISHELY GARCIA CATAÑO
DEMANDADO: PEDRO NEL GARCIA
RADICADO: 910013184001-2011-00161-00

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" dando contestación al oficio JPFL-SD-No. 224 del 19 de mayo de 2023¹ en donde solicita que *"...se nos indique de manera detallada la información solicitada, como fecha de transacción o fecha de pago de los valores mencionados, desde que cuenta se realizó la transferencia y a que proceso se dirigieron tales valores; esto con el fin de poder determinar si los pagos fueron realizados por esta entidad o por otra."*²

De acuerdo a lo anterior, se oficiará a "CREMIL" suministrando la información requerida con el fin de que se dé claridad a concepto corresponden los títulos consignados a órdenes de este despacho y con referencia a este proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que ambas partes solicitan el pago de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por concepto de Depósitos Judiciales, se convocará a una audiencia con el fin de determinar cuál es el estado actual de la obligación de suministrar alimentos a cargo del señor PEDRO NEL GARCIA a favor de su hija DANNA MISHELY GARCIA CATAÑO.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE

1. Por secretaría ofíciase a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, informe a este Juzgado a que concepto corresponden los depósitos judiciales a cargo del demandado PEDRO NEL GARCIA que se relacionan a continuación:
 - Depósito Judicial No. 471030000114585 por la suma de \$1'267.937 realizado por el Ejército Nacional el 6 de septiembre de 2021.

¹ Archivo 39 Expediente Digital.

² Archivo 42 Expediente Digital.

Ansuir

- Depósito Judicial No. 471030000121675 por la suma de \$223.293 realizado por el Ejército Nacional el 29 de marzo de 2023.
 - Depósito Judicial No. 471030000121676 por la suma de \$223.293 realizado por el Ejército Nacional el 29 de marzo de 2023.
 - Depósito Judicial No. 471030000122444 por la suma de \$1'130.387 realizado por la Caja Promotora de Vivienda Familiar el 29 de mayo de 2023.
2. Señálese para el **día 14 del mes de julio del año 2023 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia pública en donde se escucharán a las partes para que manifiesten sobre el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Es deber de las partes comparecer a la sala de audiencias del Despacho directamente o junto con sus apoderados, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 23 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur